CONTRATA

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que en adelante se denominará EL COMITENTE, representado en este acto por el Señor Roberto Jorge GIGANTE Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, con domicilio en calle 7 Nº 1267 entre 58 y 59 de La Plata, y la firma GAME S.A., CUIT Nº 30-52314182-8 constituyendo domicilio en Calle 527 N° 53 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Daniel José GRIGERA, D.N.I. Nº 4.971.542, en calidad de Presidente, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente Contrato conteniendo las cláusulas siguientes:-----CLAUSULA PRIMERA. En vista que EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA, GAME S.A., la Licitación Pública Nº 129/2017, expediente 2402-254/2016, "Refacción y Readecuación Edilicia - 6 Comisarías - V Etapa Ministerio de Seguridad", en varios partidos, llamada para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos, condiciones y precios fijados en la Oferta por EL CONTRATISTA, como así también con el método de selección utilizado, ambas partes proceden a formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos, en los términos que se expresan en los Pliegos de Condiciones del llamado. -----CLAUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los ya indicados trabajos de la obra "Refacción y Readecuación Edilicia - 6 Comisarías - V Etapa Ministerio de Seguridad", en varios partidos.----CLAUSULA TERCERA. Dichos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA de acuerdo con los documentos que se inician a continuación y prevalecen en el orden en que se condigan: -----Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo.----a) b) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo.----c) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.----Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.----d) Planos Generales y planillas.---e) Planos de detalle,----f) Oferta.----g) h) Contrato.-----NOTA: Planos, en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.-----CLAUSULA CUARTA. El precio de los trabajos es el que surge de la planilla de cotización

presentada por el CONTRATISTA, y cuyo monto total de obra asciende a la suma de pesos



Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los de de mes de de dos mil dieciocho.-----

GAMES.A. ng. DANKELJ. GRIGERA Presidente

> Lic. ROBERTO GIGANTE Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos